

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2591720

EXTRACTO

FRANCISCO JOSÉ HOLLMANN OVALLE, Notario Público Titular de la Quincuagésima Primera Notaría de Santiago con oficio en avenida Providencia 2.600, comuna de Providencia certifica que: Por escritura pública de fecha 12 de diciembre de 2024, repertorio N° 3522-2024 ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de SOEX SpA, rol único tributario número 76.257.458-6, inscrita a fojas 72084 número 50069 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2012, celebrada ante mí con fecha 25 de noviembre de 2024 y con la presencia de Pablo Arrigorriaga Calvo por sí y en representación de Financiera SXF SpA, María Cecilia Calvo Sherrington en su calidad de accionistas de la sociedad, todos domiciliados en Diagonal Paraguay 29, comuna de Santiago. Sus actuales y únicos accionistas PABLO ANDRES ARRIGORRIAGA CALVO por sí y en representación de FINANCIERA SXF SpA y MARIA CECILIA CALVO SHERRINGTON aprobaron la fusión por absorción entre SOEX SpA y Sociedad De Servicios De Marketing SpA, rol único tributario número 76.032.443-4, inscrita a fojas 37.391 número 25.727 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2008, sociedad que se disuelve. Producto de la fusión, el patrimonio de Sociedad de Servicios de Marketing SpA representa el 0,30% por ciento y el patrimonio de SOEX SpA representa el 99,70% del patrimonio total post-fusión, con lo anterior se obtuvo el total de acciones que se deberán, y que ascienden a 50 nuevas acciones, quedando en definitiva la Sociedad Absorbente con 9800 acciones en total. la composición accionaria de SOEX SpA queda de la siguiente manera: PABLO ANDRES ARRIGORRIAGA CALVO 21 acciones, correspondiente al 0,27%, FINANCIERA SXF SpA, 7517 acciones, correspondiente al 96,37% y MARIA CECILIA CALVO SHERRINGTON por 262 acciones, correspondiente al 3,36%. De esta forma SOEX SpA aumenta su capital y amplía su objeto social por lo que se reemplazan las cláusulas Cuarta y Quinta de los Estatutos sociales por las siguientes: "ARTICULO CUARTO: El objeto de la sociedad será: a) Prestar toda clase de servicios, asesorías, consultorías y capacitaciones relacionadas con call center, contestación y realización de llamadas, a través de telefonía IP o cualquier otro medio; b) La cobranza integral tanto extrajudicial como judicial de todo tipo de instrumentos en donde consten obligaciones de dinero o avaluables en dinero, sean determinadas o determinables, en moneda nacional o extranjera; c) la asesoría profesional en el ámbito comercial, financiero e informático, tanto a personas naturales como jurídicas, empresas, instituciones organismos y otros, y d) el corretaje de propiedades inmuebles sea para venta o arrendamiento; y cualquiera otros actos y negocios relacionados directa o indirectamente con el objeto social que los socios común acuerdo determinen. La prestación de servicios profesionales de marketing, comercial y legal, como así también la adquisición, importación, exportación, comercialización, producción y servicios correspondientes a toda clase de elementos destinados a las actividades antes mencionadas, la sociedad podrá efectuar además la compra, venta, importación, exportación, comercialización, arriendo sea que actúe por cuenta propia o ajena y representación de toda clase de productos, artículos, prendas y mercaderías relacionadas directa o indirectamente con el área de marketing y cualquier otra actividad que los socios acuerden y que se relacione directa o indirectamente con las anteriores. "ARTÍCULO QUINTO: El Capital de la sociedad es la suma \$749.458.530.- pesos, dividido en 9800 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, sin privilegio alguno. No obstante, el capital y el valor libro de las acciones se entenderán modificados de pleno derecho cada vez que la Junta Ordinaria de Accionistas apruebe el balance del ejercicio, el cual deberá expresar el nuevo capital resultante de la distribución de la revalorización del capital propio. Si la Junta Ordinaria de Accionistas no se reuniese para aprobar el balance del ejercicio dentro del cuatrimestre siguiente a diciembre de cada año, se entenderá aprobado tácitamente. El capital podrá ser enterado en dinero efectivo o con otros bienes y del mismo modo podrá enterarse al valor de las acciones correspondientes a aumentos de capital." Demás estipulaciones en escritura extractada. Fecha de emisión extracto 16 de diciembre de 2024.

CVE 2591720

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl